



APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR D.A. N° 5.267 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 6051

Chillán Viejo, 20 OCT 2015

VISTOS:

Artículo 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, y facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

A).- Decreto Alcaldicio N° 5.267 de 15 de Septiembre de 2015, instruye sumario administrativo sumario administrativo con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios municipales y otros aspectos relacionados, con la realización de trabajos particulares de soldadura en recinto municipal de la Dirección de Ambiente Aseo y Ornato (DAO).

B).- Vista Fiscal y expediente de la investigación, Foliado del 1 a 39.

C).- Resolución del Sr. Alcalde de fecha 16 de Octubre de 2015, que instruye aplicar medida disciplinaria de multa máxima a funcionario que se indica.

DECRETO:

1.- APLIQUESE a don HECTOR CUSTODIO QUEZADA SEGUEL, , contrata, auxiliar grado 16° E.M.S. de la Dirección Ambiente Aseo y Ornato, la medida disciplinaria de multa, con privación de un 20% de la remuneración mensual, en los términos establecidos en el Artículo N° 120 letra b).- con relación al Artículo N° 122 letra c).- de la Ley N° 18.883, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de cuatro puntos en el factor de calificación "cumplimiento de normas e instrucciones", por incumplimiento de sus deberes funcionarios -Art. N° 58, letras f) y g) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales- al autorizar al soldador de ALTRAMUZ Ltda. Francisco Solís, que realizara trabajos particulares en dependencias de la Dirección Ambiente Aseo y Ornato, fuera del horario de trabajo, sin la autorización y/o conocimiento de la Directora Ambiente Aseo y Ornato Municipal.

2.- COMUNIQUESE al afectado, para lo previsto en el Artículo N° 139 de la Ley 18.883.

3.- Texto de la Vista Fiscal, forma parte de este decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/JJA/W/HHH/OES.- Distribución:

Sr. Héctor Custodio Quezada Seguel, Imputado; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sra. Paola Araya Q., Directora DAO; Sra. Pamela Muñoz V., Directora DAF; Sr. Oscar Espinoza S. Director Control Interno (DCI); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM).